



DECRETO N° . 0279 .

NEUQUÉN, 16 MAR 2026

El Expediente OE N° 792-M-2026, los Decretos N° 0038/26 y N° 0199/26; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2°) del Decreto N° 0199/26, se dio de baja la contratación de la señora Daiana Marion SILVA ALVARADO, D.N.I. N° 34.805.884, detallado en el Anexo I que forma parte integrante de dicho decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 15, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, con vigencia a partir de la emisión de dicha norma legal;


Que se advirtió un error administrativo referido a la fecha de baja de la mencionada contratación, dado que la misma debía consignarse a partir de la fecha indicada para el Decreto N° 0038/26, correspondiendo su baja a partir del día 01 de enero de 2026, en tanto que nunca contraprestó tareas en virtud de dicha contratación, conforme surge de las presentes actuaciones;

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el artículo 2°) del Decreto N° 0199/26, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que obra a fojas 34 de las presentes actuaciones, intervención de la Subsecretaría de Recursos Humanos mediante la cual se certifica, que la mencionada señora Daiana Marión SILVA ALVARADO, no hizo toma de posesión de la referida contratación, ni fue notificada en virtud del Decreto N° 0038/26;

Que se ha expedido la Dirección Municipal de Gestión Técnico Legal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. MARIA LUCIANA JOHIAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0279-26

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFÍCASE en el artículo 2º) del Decreto N° 0199/26, en su ----- parte pertinente, estableciendo como fecha de vigencia de baja de la contratación de la señora Daiana Marion SILVA ALVARADO, D.N.I. N° 34.805.884, a partir del día 01 de enero de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos que forma parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

**FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN**


Dra. MARÍA SUSANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

